



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Declarar de interés para la promoción de los Derechos Humanos de nuestro país, al Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+, creado por la Defensoría LGBT+ - dependiente del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires- en articulación con la Federación Argentina LGBT y la Defensoría del Pueblo de la Nación, en mayo de 2016.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ fue creado en mayo de 2016 por la Defensoría LGBT —dependiente del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires— en articulación con la Federación Argentina LGBT+ y la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Su objeto es el relevamiento nacional de datos que permitan visibilizar la violencia que viven cotidianamente lesbianas, gays, bisexuales y personas trans (travestis, transexuales y transgéneros), generando información sistemática para monitorear la situación e incidir en la formulación de políticas públicas y propuestas legislativas orientadas a la prevención, sanción y erradicación de los crímenes de odio motivados por discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género.

Entre sus funciones principales se encuentra la elaboración de recomendaciones al Estado argentino para promover la igualdad de derechos y oportunidades para la diversidad sexual, en articulación con los organismos competentes.

Dentro del colectivo LGBT+, la población trans es la más expuesta a los crímenes de odio, tanto por la cantidad de ataques como por su extrema violencia. En muchos casos, estas agresiones se ven atravesadas por prácticas de violencia institucional ejercidas por fuerzas de seguridad y por deficiencias en el acceso a la justicia.

En el plano internacional, según datos del Observatorio de Personas Trans Asesinadas¹, el 78% de los homicidios de personas trans reportados en los últimos años

¹ TvT research project - Trans Murder Monitoring, “Transrespect versus Transphobia Worldwide” (TvT). Disponible en: www.transrespect-transphobia.org/es/tvt-project/tmmresults.htm



ocurrió en América Latina. En esta región, Argentina ocupa el sexto lugar en cantidad de muertes de personas trans entre 23 países de América Central y del Sur, debiendo advertirse el significativo subregistro existente, muchas veces vinculado al no reconocimiento de la identidad de género de las víctimas.

En esta línea, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó en 2015 la recolección sistemática de información estadística sobre violencia contra personas LGBT+ en América Latina y el Caribe, ante la ausencia de datos comparables y completos que permitan dimensionar adecuadamente la problemática.

De acuerdo con el Informe Semestral 2025, durante los primeros seis meses del año se registraron ciento dos (102) crímenes de odio, en los que la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género de las víctimas fueron utilizadas como pretexto discriminatorio para la vulneración de sus derechos. El relevamiento incluye asimismo graves lesiones al derecho a la integridad física, es decir, hechos de violencia que no culminaron en la muerte.

Estas cifras no reflejan la totalidad de los casos ocurridos, ya que comprenden únicamente aquellos relevados por medios de comunicación, denuncias ingresadas ante la Defensoría LGBT, organizaciones de la FALGBT+ o documentados por el Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CEDOSTALC). La existencia de subregistro constituye uno de los principales obstáculos para dimensionar la magnitud real del problema.

La identificación de víctimas LGBT+ presenta dificultades específicas: no siempre se respeta la identidad de género de las personas trans asesinadas ni se reconoce el móvil de odio en los crímenes contra lesbianas, gays y bisexuales, lo que contribuye a la invisibilización de la violencia.



Si bien en los últimos años algunos observatorios y organismos han comenzado a incluir a mujeres trans en informes de violencia de género y femicidios, la falta de desagregación de datos impide reconocer las particularidades que atraviesan a esta población. Esta situación, lejos de fortalecer la producción de estadísticas precisas, puede diluir información clave para el diseño de políticas específicas.

En este contexto, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ constituye una herramienta fundamental para sistematizar información, visibilizar la violencia y reconocer el agravante de odio basado en la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género. Nombrar estas violencias es un paso indispensable para diseñar políticas públicas eficaces que prevengan los crímenes de odio y garanticen el derecho de todas las personas a vivir con dignidad y en igualdad.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN